



RESOLUCIÓN 233/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 31 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL181/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO DIGITAL Y FÍSICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1350/62/2022**, de fecha 08 de julio del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL181/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO DIGITAL Y FÍSICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, y **GRUPO TRIFOSA LEMUEL, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, y **GRUPO TRIFOSA LEMUEL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, y **GRUPO TRIFOSA LEMUEL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	TECNETIK, S.A. DE C.V.	GRUPO TRIFOSA LEMUEL, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE





Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/110/2022** de fecha 22 del mes de agosto del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	GRUPO TRIFOSA LEMUEL, S.A. DE C.V.	TECNETIK, S.A. DE C.V.
1	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO DIGITAL Y FÍSICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0811 adjunto a las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” Pag.34 se solicita que el proveedor participante debe presentar copia de certificación ISO 9001 vigente y el proveedor presenta ISO 9000 vigente del software que oferta sin embargo no del proveedor participante. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0811 adjunto a las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” Pag.34 se solicita que el proveedor participante debe presentar copia de certificación ISO 30107 vigente (iBeta Level 2) y el proveedor presenta ISO 30107 vigente (iBeta Level 2) del software que oferta sin embargo no del proveedor participante. 3. En el Anexo técnico con número de folio N°0811 adjunto a las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” Pag.34 se solicita que el proveedor participante debe presentar copia de certificación ISO 27001 vigente y el proveedor presenta ISO 27001 vigente del software que oferta sin embargo no del proveedor participante. 4. En el Anexo técnico con número de folio N°0811 adjunto a las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” Pag.34 se solicita que el proveedor participante debe presentar copia de certificación SOC 2 Tipo 2 vigente y el proveedor presenta en su propuesta reporte de SOC del 1 de marzo del 2021 al 31 de marzo 2022. 5. En el Anexo técnico con número de folio N°0811 adjunto a las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” Pag.35 se solicita que el proveedor participante debe presentar certificación en administración de proyectos bajo metodologías ágiles: SCRUM PRODUCT OWNER certificado vigente, para soportar que puede coordinar las actividades y acordar los planes de trabajo y entregables con el enlace responsable de la dependencia para el desarrollo de software y el proveedor no lo presenta. 6. En el Anexo técnico con número de folio N°0811 adjunto a las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” Pag.35 se solicita que el proveedor participante debe presentar al menos dos certificaciones de SCRUM MASTER avalados por Scrum institute y al menos tres SCRUM FOUNDATION para soportar la sección de desarrollo en base a metodología ágil y el proveedor no lo presenta.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0811 adjunto a las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” Pag.34 se solicita que el proveedor participante debe presentar copia de certificación ISO 9001 vigente y el proveedor presenta ISO 9000 vigente del software que oferta sin embargo no del proveedor participante. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0811 adjunto a las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” Pag.34 se solicita que el proveedor participante debe presentar copia de certificación ISO 30107 vigente (iBeta Level 2) y el proveedor presenta ISO 30107 vigente (iBeta Level 2) del software que oferta sin embargo no del proveedor participante. 3. En el Anexo técnico con número de folio N°0811 adjunto a las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” Pag.34 se solicita que el proveedor participante debe presentar copia de certificación ISO 27001 vigente y el proveedor presenta ISO 27001 vigente del software que oferta sin embargo no del proveedor participante. 4. En el Anexo técnico con número de folio N°0811 adjunto a las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” Pag.34 se solicita que el proveedor participante debe presentar copia de certificación SOC 2 Tipo 2 vigente y el proveedor presenta en su propuesta reporte de SOC del 1 de marzo del 2021 al 31 de marzo 2022.



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN.	TECNETIK, S.A. DE C.V.		GRUPO TRIFOSA LEMUEL, S.A. DE C.V.	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1.00	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO DIGITAL Y FÍSICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	\$3,008,827.59	\$3,008,827.59	\$3,010,999.00	\$3,010,999.00
SUBTOTAL:			\$3,008,827.59	\$3,008,827.59	\$3,010,999.00	\$3,010,999.00
I.V.A.:			\$481,412.41	\$481,412.41	\$481,759.84	\$481,759.84
TOTAL:			\$3,490,240.00	\$3,490,240.00	\$3,492,758.84	\$3,492,758.84

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **TECNETIK, S.A. DE C.V.** y **GRUPO TRIFOSA LEMUEL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de agosto del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Oscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural





Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
De la Secretaría de Administración

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal
De la República Mexicana

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Alfonso Regino Elorriaga González
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente
Consejo Nacional Agropecuario

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de
la Secretaría de Administración

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL181/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO DIGITAL Y FÍSICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.